



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/12/08/2026)

Resolución N° 012-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANDIDATURA A VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026-2031”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del Orden del Día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0286-00-2021, Acta N° 27/2020 del 26/05/2021, por la cual se aprueba el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2026, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/17/07/2026), por la cual se establece el Calendario Electoral para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, período 2026-2031;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 007-00-2026, Acta N° 006 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 006/03/08/2026), por la cual se publican las Candidaturas a Decano y a Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente ad hoc (TEI ad hoc), del Consejo Directivo, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 010-00-2026, Acta N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/12/08/2026), por la cual se hace lugar a la impugnación formulada contra la candidatura de la Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia al cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031, y se rechaza su candidatura;

Que, habiéndose sustanciado y resuelto la impugnación formulada contra una de las candidaturas al cargo de Vicedecano, corresponde al Tribunal Electoral Independiente ad hoc continuar con el desarrollo de las etapas previstas en el Calendario Electoral y pronunciarse respecto de la candidatura que se encuentra habilitada para continuar en el proceso electoral;

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 12 de 15

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/12/08/2026)

Resolución N° 012-00-2026

Que, del análisis de los antecedentes obrantes en el expediente electoral, se verifica que el Prof. B.C. Nelson Andrés Márquez Roa reúne los requisitos establecidos en la normativa electoral aplicable para su candidatura al cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

Que, luego del análisis de los antecedentes y del intercambio de pareceres entre los Señores Miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, el pleno considera pertinente aprobar la candidatura del Prof. B.C. Nelson Andrés Márquez Roa al cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC (TEI AD HOC) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General para Elecciones de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la candidatura al cargo de **Vicedecano** de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026-2031, del siguiente candidato:



MARQUEZ ROA, NELSON ANDRES
CIC N° 3.217.916

TEI/SFCQ/MLCQ/JDCA

Página 13 de 15

***Misión:** "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"*

***Visión:** "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"*



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/12/08/2026)

Resolución N° 012-00-2026

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO del TEI ad hoc



Prof. M.Sc. **MARIA LAURA CORREA QUEVEDO**
PRESIDENTA del TEI ad hoc

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"